

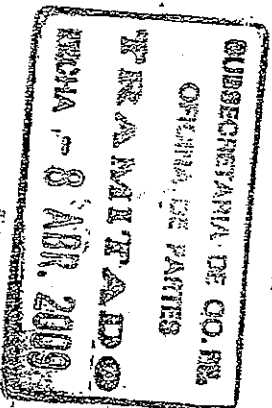


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 80-J1, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Soc. Industrial y Comercial PYMA
Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N°
175-2000, del 2° Juzgado de Letras de
Talca.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009
N° 555

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3974 de 29 de diciembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1287 de 29 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 499 de 17 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 17 de abril de 2003, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 12 de mayo de 2008, de Apelaciones de Talca, de 12 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Soc. Industrial y Comercial Pyma Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° 175-2000, en cuanto deberá pagarse a la **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL PYMA LIMITADA**, la suma única y total de \$31.024.792. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor desde noviembre de 2008 y el mes anterior a la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso: 2741574

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$31.024.792, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÓTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$46.538.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas